



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2016

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO) DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ADENDA Nro. 2

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 120160388, vigencia actual, por valor de \$ 194.299.000 y 120160492, vigencia futura 2017, por valor de \$ 84.000.000.

2. Se modifica el numeral 10 del ANEXO No. 3, el cual queda así:

13. EQUIPOS / INSUMOS

El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, herramientas o insumos (Consumibles) para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.

13.1 Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato; dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador

13

Versión FEB-2016

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
LA EQUIPADA EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2016

Página 2 de 3

del Grupo de Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos.

13.2 Equipos e implementos de Oficina: En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopidora, papelería en general, etc.)

13.3 Equipo de comunicación: El contratista deberá suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC ó equipos celulares, que permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC.

3. Se modifica el numeral 14 del ANEXO No. 3, el cual queda así:

14. PERFILES REQUERIDOS: El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias. Se propone como mínimo los siguientes.

NOMBRE	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	Ing. Civil, Ing Industrial, Ing Biomédico y/o Ing. Mecánico con experiencia en mantenimiento	24 meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO ELECTRICISTA CON CONOCIMIENTO DE TELEFONIA	1	Técnico Electricista	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO ELECTRICISTA.	1	Técnico Electricista	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
OFICIAL DE OBRA	1	Técnico en construcción	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2016

Página 3 de 3

AYUDANTE DE OBRA	1	Bachiller con experiencia en el cargo	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	2	Técnicos	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2	Bachiller con experiencia en el cargo	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)	1	Calderista bachiller y/o Electricista con experiencia en calderas industriales de más de 200 bhp	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales

Se deben anexar las hojas de vida con sus correspondientes certificaciones laborales que acrediten la experiencia del objeto del contrato, certificaciones de estudio y los soportes de capacitación de cada uno de los perfiles anteriormente descritos.

Nota: Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles del talento humano requerido en esta convocatoria, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresas donde desarrollaron los contratos, estas certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa ó Jefe de Talento Humano.

Adicional a estos perfiles el INC obliga a que el contratista cuente con un profesional o técnico en salud ocupacional y coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo e Salud Ocupacional del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E) }

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Luis B

Versión FEB-2016

© MINSAUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

